

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos Ns. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que Don José Luis Aguilar Herrera, administrativo del Departamento de Educación, quien con posterioridad a la revisión de reconocimientos y usos de las horas compensatorias registró un saldo total de 566,00 horas disponibles; situación que ha sido saneada mediante nuevos decretos durante el presente mes.

2.-Que Don José Luis Aguilar Herrera, con posterioridad al mes de mayo de este año requirió el uso de horas compensatorias, solicitudes que fueron autorizadas por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito y que es necesario regularizar, y

**DECRETO :**

1.-REGULARIZANSE a Don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, administrativo de Departamento de Educación, autorizaciones de usos de compensaciones horarias con descanso complementario, de acuerdo al siguiente detalle, considerando que el funcionario mantiene vigentes a la fecha un total de 566,00 horas reconocidas.

USADAS:	FECHA INICIO:	FECHA TERMINO:	SALDO:
18.00 HORAS	01- JUNIO- 2011	02- JUNIO- 2011	548.00 HORAS
18.00 HORAS	20- JUNIO- 2011	21- JUNIO- 2011	530.00 HORAS
09,00 HORAS	18- JULIO- 2011	- - -	521,00 HORAS
18.00 HORAS	04- AGOSTO- 2011	05-AGOSTO - 2011	503.00 HORAS
18.00 HORAS	08- AGOSTO- 2011	09-AGOSTO - 2011	485.00 HORAS
09,00 HORAS	22- AGOSTO- 2011	- - -	476,00 HORAS
09,00 HORAS	24- AGOSTO- 2011	- - -	467,00 HORAS
09,00 HORAS	21- SEPTMB- 2011	- - -	458,00 HORAS
09,00 HORAS	26- SEPTMB- 2011	- - -	449,00 HORAS
09,00 HORAS	24- OCTUBR- 2011	- - -	440,00 HORAS

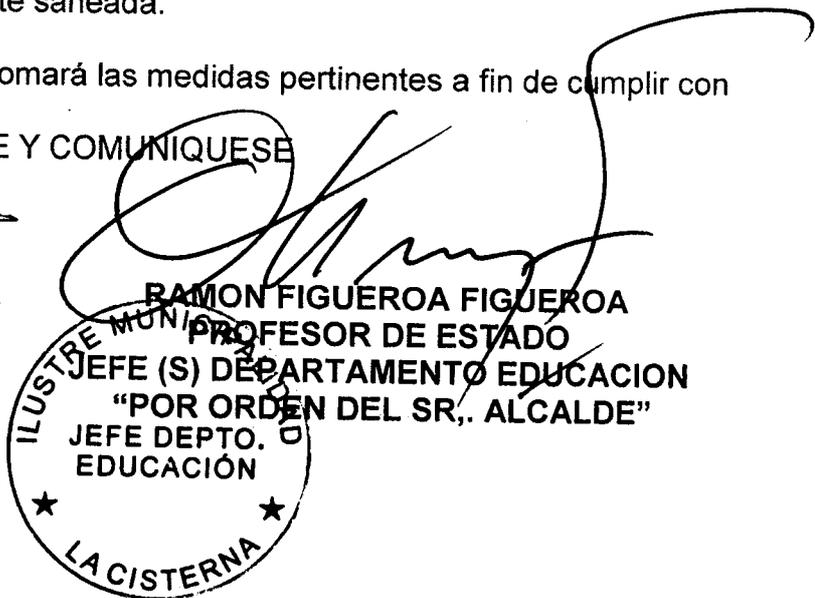
2.-ESTABLECESE que a la fecha de emisión del presente Decreto y de acuerdo a lo transcrito en éste, la situación de reconocimientos, usos y saldos de horas extraordinarias del funcionario indicado, queda completamente saneada.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR., ALCALDE"  
JEFE DEPTO. EDUCACION

RFF/MTG/POF/EVM/fjr